

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL

TÍTULO: “Servicio de mantenimiento y limpieza de tejados del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 492558

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 21 de julio de 2025 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “*Servicio de mantenimiento y limpieza de tejados del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife*” (CONTR 2025 492558), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de octubre de 2025, por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, se dicta Resolución por la que se designan los miembros de la mesa de contratación del expediente de la referencia.

TERCERO.- En plazo de licitación, se advierte la existencia de un error en el punto Segundo de la Resolución en lo que se refiere a la composición de la Comisión Técnica encargada de puntuar los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS



1

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/12/2025 23:16:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMjof44Z5lle77K45ly2425g2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÚNICA.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas establece que “*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

Así mismo el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía establece que “*La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto*”.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Corregir el punto Segundo de la Resolución del Director de 27 de octubre de 2025 por la que se designan los miembros de la mesa de contratación del expediente denominado “*Servicio de mantenimiento y limpieza de tejados del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife*” (CONTR 2025 492558) en los términos siguientes:

Donde dice:

“Segundo.- Designar como miembros de la Comisión Técnica:

- *Jefe de Servicio de Conservación y Protección*
- *Jefe de Departamento de Intervención y Proyectos*
- *Jefe de Departamento de Restauración.*
- *Asesor Técnico de Construcciones.”*

Debe decir:

Segundo.- Designar como miembros de la Comisión Técnica:

- *Jefe de Servicio de Conservación y Protección*
- *Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.*

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución de modificación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la LCSP y la cláusula 7 del PCAP.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/12/2025 23:16:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMjof44Z5lle77K45ly2425g2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	